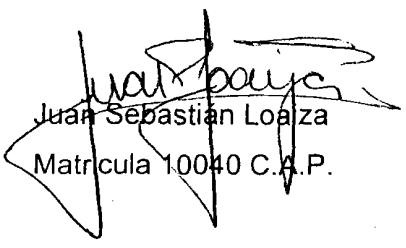


ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS
Estudio Jurídico

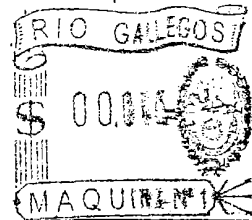
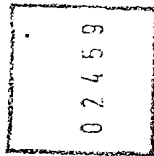
SEÑOR NOTARIO:

Solicito se sirva protocolizar el documento adjunto, referente al "CERTIFICADO DE VIGENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES" de la compañía PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., el mismo que contiene 5 fojas, con tres copias certificadas de la misma.


Juan Sebastian Loiza
Matricula 10040 C.A.P.

Dirección: Avenida Amazonas N39-61 y Pereira, Edificio Centro Financiero, Piso 5, Oficina 501
Teléfonos: (593-2) 298-1578 / 1579 / 1580, **Fax:** (593-2) 298-1584
Email: mpasquel@almeidaguzman.com **Web Site:** www.almeidaguzman.com
Quito D. M., Ecuador





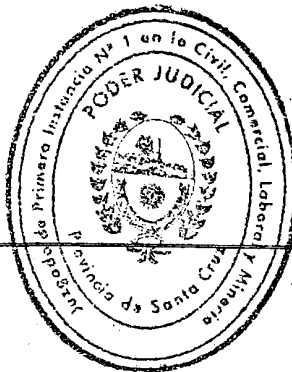
APOSTILLA

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES



Teniendo a la vista el Legajo P-32 de Sociedades Anónimas perteneciente **"PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A."** del mismo surge que: i) dicha sociedad fue inscripta ante esta Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, dependiente del Juzgado Provincial de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el día 10 de abril de 2006 bajo el Número 3353, Folios 18.525/18.534, TOMO LXVI; ii) al día de expirse el presente certificado, la mencionada sociedad se encuentra plenamente vigente; iii) No pesan sobre la misma anotaciones que impliquen medidas cautelares de ningún tipo que la afecten; iv) posee su domicilio social en la calle Chacabuco N° 78, de Río Gallegos. Conste.-

Secretaría de R.P.C.C. y Q., 19 de junio de 2009.




JAVIER O. MORALES
Secretario





PROVINCIA DE SANTA CRUZ
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CUENTA Nº 721467/6

Nº 0111239

CONTRIBUYENTE: ÚNICO COMPROBANTE PAGO

AUTOS:

JUZGADO:

IMPUESTO:

MULTAS:

TOTAL DEPÓSITOS PARA LA CTA. CTE. Nº 721467/6 BSC

SON PESOS:

Dieciséis.-

LEGALIZACION

\$ 16,00.-

\$ 16,00.-

4



-----CERTIFICO: Que la firma que antecede es auténtica y pertenece al Señor Secretario del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería con asiento en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, Dr. **JAVIER O. MORALES**, y es la que usa el referido Funcionario en todos sus actos oficiales.

Río Gallegos, 23 JUN. 2009


Dra. MARIA TERESA GURUCEAGA
Secretaria
Superintendencia y Jurisprudencia
Tribunal Superior de Justicia

Con la firma del funcionario que antecede, quedan cumplidos todos los trámites de legalización de la Provincia de Santa Cruz - Ley N° 1269.-
RIO GALLEGOS 23 JUN. 2009



Las firmas y sello que anteceden se legalizan en el valor de la legalización Serie A N° 00 148086 se agregan.

23 JUN. 2009



APOSTILLE

REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00148086

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por MARIA TERESA GURUCEAGA

3. Quien actúa en calidad de SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

5. En RIO GALLEGOS

6. El día 23 de Junio de 2009

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS

RIO GALLEGOS EN REPRESENTACIÓN DEL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

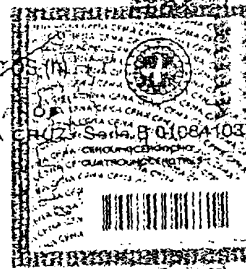
(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 845

9. Sello / Timbre

10. Firma

ANGEL ALBERTO GURUCEAGA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 2 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

03 SEP 2009

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Juan Sebastián Loaiza, con matrícula profesional número diez mil cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en 3 fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, la copia certificada de el CERTIFICADO DE VIGENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES de PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., que antecede, en Quito a, tres de septiembre del dos mil nueve.-

c.g.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el tres de septiembre de dos mil nueve, cuyos archivos se encuentran a mi cargo y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización de la copia certificada del CERTIFICADO DE VIGENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES DE PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., debidamente sellada y firmada.- Quito, a ocho de Octubre de dos mil nueve.- c.s.



Dra. Lorena Prado M...
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE